

Pees

PUNO, 19 SEP 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 167-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 309-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1013-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOS DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN - REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN - REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador asignado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones efectuadas, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad mediante el Informe Nº 167-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 309-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 167-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del proyecto presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, y que el costo total es de S/. 4'081,557.00 nuevos soles; que en atención al proveído por el cual se dispone la asignación de S/. 1'996,000.00 nuevos soles, vía modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre proyectos, propone efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2146020 Fortalecimiento de Gestión de Servicios de Atención Nutricional en Niños y Niñas Menores de 3 años de Establecimientos de Salud distritos de Coaza, Crucero, Usicayos, Orurillo, Nuñoz, Asillo, San Antón, Samán, Redes Melgar, Azángaro y San Román - Región Puno, por la suma de S/. 1'996,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que se debe registrar en el SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta:

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico tramitado es la siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES con ENFOQUE a RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PROYECTO	2154443	MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZANGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN - REGIÓN PUNO
UNCIÓN	20	SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
ACTIVIDAD	6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
CÓDIGO SNIP	201341	
ENTIDAD EJECUTORA		GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PRESUPUESTO TOTAL 2012		S/. 4'081,557.00 NUEVDS SOLES
PRIMERA ASIGNACIÓN		S/. 1'996,000.00 NUEVOS SOLES
FUENTES FINANCIAMIENTO		5 RECURSOS DETERMINADOS,
MODALIDAD EJECUCION		RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PLAZO DE EJECUCION:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
		DOCE (12) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN - REGIÓN PUNO, conforme a lo descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

